

CONCURSO DE PRECIOS Nº 8/2020

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

APERTURA ELECTRÓNICA
FECHA: 22/10/2020
HORA: 17:00

CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2020
“MEDICAMENTOS”
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

APERTURA ELECTRÓNICA: 22/10/20
HORA: 17:00

1) OBJETO DEL LLAMADO

- **La RAP METROPOLITANA** convoca a Concurso de Precios N° 8/2020, para la adquisición de *Medicamentos*, según [“Anexo I”](#).

En la cotización se debe establecer claramente:

- a) Procedencia, presentación, imágenes, nombre comercial y cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna.
- b) Si corresponde el **Registro vigente del M.S.P** o su negativo.
Se aceptarán registros con renovación en trámite no mayor a 180 días.

Entrega: 48 hs. hábiles luego de recibida la notificación de adjudicación.

- Lugar de entrega y horario:

Las entregas se realizarán en Proveduría Central, ubicada en Salvador García Pintos 1143 esq. Castillos, en el horario de 13:00 a 16:45 hs., previa coordinación al tel: 22012781 int. 248 y 251.

Las unidades a adquirir serán según las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y **el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el sólo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego, reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total, parcialmente o rechazarlas.

3) PERÍODO:

El período de ejecución del contrato que es objeto de la presente compra, comenzará en la fecha que se establezca en la notificación del/os adjudicatario/s.

4) SISTEMA DE PAGO.

- 4.1: mediante S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se mantendrán fijos durante el período de la contratación.

6) ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar via mail dirigido a compras.rap@asse.com.uy **aclaración** respecto al mismo, hasta 1 **día hábil** antes de la fecha de apertura.

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF. *“Se reserva solo al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de demostrar estar en condiciones formales de contratar, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.”*

Documentación a presentar con la oferta:

- La propuesta de acuerdo al objeto de la compra. **“Anexo I”**
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento de referencia, de no presentar designación se regirá por la información establecida en RUPE

- Declaración Jurada del oferente, de no estar comprendido en alguna de las disposiciones previstas en el Art 46 del TOCAF, "[Anexo II](#)"

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA: 90 días.

Vencido dicho plazo la vigencia de la oferta se considerará automáticamente prorrogada, salvo expresa manifestación en contrario por parte del representante designado por la empresa.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio, que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta, la conveniencia de la oferta y las necesidades del Servicio.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Características y especificaciones detalladas en [Anexo I](#).

La Administración:

- Verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- Controlará, con respecto a los adjudicatarios que la/s empresa/s se encuentre/n inscripta/s en el RUPE en carácter de ACTIVO y no cuenten con antecedentes negativos.

La RAP METROPOLITANA se reserva el derecho de adjudicar Total o Parcialmente el llamado, o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

10) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el Ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

11) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

11.1 La firma adjudicataria deberá estar en condiciones de cumplir con:

- Proveer la mercadería de iguales características a las ofertadas.
- La totalidad de las unidades cotizadas en su oferta, en los plazos en los que se comprometió a proveerlos y se le indiquen.

11.2 Si llegado el momento de realizar una entrega, el adjudicatario no se encuentra en condiciones de cumplir con lo establecido en el punto anterior, la RAP METROPOLITANA podrá:

- Dejar sin efecto la adjudicación.
- Suspender del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente.
- Comunicar al RUPE como antecedente negativo.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN DE LA RAP METROPOLITANA SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADO O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

11) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el presente Pliego, se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

- 11.1 Primer Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 10% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura;
- 11.2 Segundo Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 50% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 15% del importe de la factura;
- 11.3 Tercer Incumplimiento: el descuento equivalente a los insumos o suministros no entregados (no cumplidos) más un 100% de su importe en concepto de multa; y para el caso de tratarse de incumplirse con las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el Contrato y eliminar a la firma del Registro de Proveedores.

12) MARCO LEGAL:

El presente llamado se enmarca, en lo pertinente, en todas las normas que regulan las contrataciones del Estado y aquellas del derecho común que le sean aplicables. Se rige por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (**TOCAF**) aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de Mayo de 2012, normas concordantes y complementarias, sus **modificaciones posteriores en Ley 19.889**; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales (Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014); el Decreto 155/013 de 21 de mayo de 2013 referido al RUPE; Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000, de Relaciones de Consumo; este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus anexos y las aclaraciones y modificaciones

a los pliegos que se publiquen en la página web de Compras Estatales (<http://comprasestatales.gub.uy/>)

13) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio válido de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego.

- **Contactos:**

- 1. Administrativo:**

Referente: Jimena Castrillejo
Compras: Tel.: 29044054 int. 466
mail: compras.rap@asse.com.uy

- 2. Técnico:**

Referente: Q.F.: Verónica Iglesias
Proveeduría: Tel.: 22012781 int. 252

Anexo I:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	PRECIO UNIT. S/IMP.	IVA	PRECIO UNIT. C/IMP.	PRECIO TOTAL C/IMP.
1	240000	Ácido acetil salicílico 100 mg.	Comprimidos				
2	100	Carbón activado	x 50 g / sobre				
3	4	Dabigatrán 150 mg	Blister X 30.				
4	2600	Furosemide 40 mg	Blister X 20.				
5	4	Linagliptina 5mg	Comp. X 30.				
6	300	Midazolam 15 mg/amp.	iny				
7	30	Pomada de azufre - 5%	POTE x 50grs.				
8	30	Valproatos 200 mg/5ml – jarabe.	Frasco				

Anexo II

DECLARACIÓN JURADA

ART. 46 TOCAF

En relación con la Concurso de Precios N °_____, el que suscribe _____,
C.I.: _____, en representación de la Empresa _____, en calidad de
_____, declara bajo juramento no estar comprendida/o en las causales que expresamente
impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando
sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Fecha:

Firma:

Aclaración:

Documento de Identidad:

Ver aquí: [Art. 46 TOCAF](#)

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.